

.. de FEBRERO de 2015.-

DICTAMEN N° 9/15

Referencia: Expte. N. 34412/15 s/
Lic Púb N° 33/14 "44 Viv B° Este" TRELEW

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 33/14 relativo a la obra "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 44 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO BARRIO ESTE DE LA CIUDAD DE TRELEW" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 2940/14 (fs.74/75) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 28.294.273,88 (ver Arts 3° y 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 79/85.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante el Artículo 5° de la arriba mencionada Resolución N° 2940/14 agregándose a fs. 113/114 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la mentada comisión (fs...119/123 y 170/175) aconsejando la adjudicación a favor de la firma PALCO S.R.L. por la suma de \$ 32.511.666,78 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° O1/15 DGALyT (fs 178) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 179/178 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**